guel de Castro.= Don Joseph de Contreras.= Registrado. Don Nicolás Verdugo.= Teniente de Chanciller Mayor.= Don Nicolás Verdugo.= Es copia de su Original, de que certifico.= Don Antonio Martinez Salazar.

DE orden del Consejo dirijo á V.S. el Egemplar adjunto de la Real Cedula de S. M. por la que se dán varias reglas para la conservacion de los Caminos generales, construidos, y que se vayan construyendo en el Reyno, á fin de que haciendolo V.S. presente en el Acuerdo de esa Real Chancillería, disponga su cumplimiento, y la comunique á los Pueblos de su Partido en la forma acostumbrada: Y de su recibo me dará V.S. aviso para trasladarlo á la superior noticia del Consejo.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid, y Noviembre 10 de 1772.= Don Antonio Martinez Salazar.= Señor Presidente de la Real Audiencia de Granada. Se hizo notoria en el Real Acuerdo General, celebrado por los Señores Presidente, y Oídores de la Real Chancillería de Granada á diez y seis de Noviembre de mil setecientos setenta y dos, y se mandó guardar, y cumplir, imprimir, y comunicar: y que á los Egemplares con la firma impresa de Don Joseph Manuel de Vargas, Secretario del Real Acuerdo, y Escrivano de Camara de esta Real Chancillería, y de Don Miguel de Algava Calderon, tambien Escrivano de Camara, rubricados de qualquiera de los dos, se les dé la misma fé, y credito, que á el Original.= Vargas.

*Es Copia de la original, de que certifico.*

*Don Joseph Manuel de Vargas.*

*Don Miguel de Algava Calderon.*